

Ministerio de Bienes Nacionales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON HÉCTOR MÉNDEZ CARRASCO AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

Núm. 29.- Santiago, 5 de marzo de 2014.- Vistos: La renuncia que se acompaña; lo señalado en los artículos 146 a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 62 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo dispuesto en la ley N°19.548, que fija la planta del personal de este Servicio; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el decreto N° 71/2013, que nombra a don Héctor Méndez Carrasco,

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria de don Héctor Méndez Carrasco (RUN 8.792.037-2), a su cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 5° EUR, de la Planta de Directivos de este Ministerio, con residencia en Temuco.

Se deja constancia que don Héctor Méndez Carrasco no se encuentra sujeto a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, publíquese y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Bulnes Concha, Ministro de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-Saluda a Ud., Jorge Maldonado Contreras, Subsecretario de Bienes Nacionales.

NOMBRA A DON CARLOS ALBERTO SOTO GUTIÉRREZ EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 49.- Santiago, 21 de marzo de 2014.-Vistos: Las necesidades del Servicio; la terna informada por el Sr. Intendente de la Región del Maule, mediante el Ord. Nº 377, de fecha 21 de marzo de 2014.

Teniendo presente: La ley Nº 19.548, que fija la Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.175, de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

Decreto:

- 1. Nómbrase, a contar del 21 de marzo del año 2014, a don Carlos Alberto Soto Gutiérrez (RUT 6.794.384-8), ingeniero (E) en Administración Municipal, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región del Maule, grado 5° EUR, de la Planta de Directivos, con residencia en Talca.
- 2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 3. Asimismo, la persona antes señalada tendrá derecho a percibir el monto establecido en el artículo 19° de la ley Nº 19.185, de 1992.

4. El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 14, capítulo 01, programa 01 del Ministerio de Bienes Nacionales, subtítulo 21 "Gastos de Personal", ítem 01 "Personal de Planta", del presupuesto vigente para el año 2014.

Anótese, registrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Víctor Osorio Reyes, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-Saluda a Ud., Jorge Maldonado Contreras, Subsecretario de Bienes Nacionales.

Ministerio de Energía

ACEPTA RENUNCIA DE DON SERGIO ALFREDO DEL CAMPO FAYET EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Núm. 35.- Santiago, 6 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto supremo N° 01 A, del Ministerio de Energía, de 3 de febrero de 2011, que nombra a don Sergio Alfredo del Campo Fayet como Subsecretario de Energía; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Energía presentada por la persona que se individualiza, de 5 de marzo de 2014; la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diarioficial.cl

TELÉFONO: 562 2 4863600 | DIRECCIÓN: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO



Decreto:

Cuerpo I - 12

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Sergio Alfredo del Campo Fayet, cédula nacional de identidad Nº 6.663.578-3, al cargo de Subsecretario de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y METROPOLITANA DE SANTIAGO A DON RODRIGO ALCIDES SEPÚLVEDA PESOA

Núm. 37.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 156, de 1 de julio de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, presentada por la persona que se individualiza; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 3 de marzo de 2014 don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago.

Que a la fecha el señor Sepúlveda Pesoa no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Alcides Sepúlveda Pesoa, cédula nacional de identidad Nº 6.966.564-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, grado 4º EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA A DON CARLOS ROBERTO ARENAS CORONIL

Núm. 41.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 120, de 31 de mayo de 2010, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Carlos Roberto Arenas Coronil; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, presentada por la persona que se individualiza; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 3 de marzo de 2014 don Carlos Roberto Arenas Coronil ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Que a la fecha el señor Arenas Coronil no se encuentra sometido a sumario administrativo u otro procedimiento disciplinario.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2014, la renuncia voluntaria presentada por don Carlos Roberto Arenas Coronil, cédula nacional de identidad Nº 10.677.614-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA A DON OCTAVIO ADOLFO CASAS CÁRDENAS

Núm. 42.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al decreto ley Nº 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; el decreto con fuerza de ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; el decreto Nº 121, de 1 de diciembre de 2011, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Octavio Adolfo Casas Cárdenas; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, presentada por la persona que se individualiza; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que mediante carta de fecha 28 de febrero de 2014 don Octavio Adolfo Casas Cárdenas ha presentado su